

## **Patriarcado y violencia, cuerpos femeninos y territorio, femi-geno-cidio: la Tanatopolítica leída en perspectiva feminista<sup>1</sup>**

Pensando fundamentalmente en las representaciones y construcciones de género en los discursos de la cultura, dado el tema que estoy investigando –“La (in)visibilización de la violencia contra las mujeres. Una lectura en clave feminista a propósito de la escritura y la interpretación de algunos relatos de la Biblia hebrea”–, y convencida que el abordaje de esta problemática no puede ser si no interdisciplinario, he cruzado para esta ocasión dos autores, uno que proviene del ámbito filosófico, Roberto Esposito, pensador italiano especialista en filosofía moral y política, y la otra, Rita Segato, antropóloga feminista que ha cruzado investigaciones sobre violencia de género y racismo, ambos temas leídos desde una perspectiva latinoamericana y decolonial. Ellos mismos nos brindan una mirada interdisciplinaria, desde espacios geográficos y vitales distintos, referidos a pensadores/as a veces coincidentes y otras diversos.

En la primera parte, entonces, hago una síntesis de lo que trabajé de un texto representativo de Esposito; en la segunda presento algunos escritos y categorías de Segato, para hacer, en un tercer momento, el cruce entre ambas propuestas.

### 1.- *Bíos. Biopolítica y filosofía* de Roberto Esposito

En el primer capítulo de su libro, *Bíos. Biopolítica y filosofía* (cf. ESPOSITO, 2011), titulado “El enigma de la biopolítica” (23-72), Esposito analiza la relación entre *bíos* y *política*, aclarando desde el vamos que “[l]ejos de haber adquirido una sistematización definitiva, el concepto de biopolítica aparece atravesado por una incertidumbre, una inquietud, que impiden toda connotación estable”. Pregunta, entonces, qué debe entenderse por *bíos*, cuál es la relación con *zoé* –o “vida en su simple mantenimiento biológico”– y “cómo debe pensarse una política

---

<sup>1</sup> Sirva este trabajo como memoria dolida por el crimen de Paola Acosta (17/9/2014), pero también como memoria esperanzada, porque la locura y la crueldad de la violencia feminicida de Gonzalo Lizarralde no pudo con Martina, la hijita, quien salvó milagrosamente su vida después de haber sido arrojada junto a su madre a una alcantarilla, tratadas ambas como desechos humanos. Vale señalar, además, que con la muerte de Paola suman trece ya los feminicidios en la provincia de Córdoba en lo que va del 2014. Antes que “casos” o números fríos para engrosar una estadística macabra, ellas –Analía Brochero, Marisa Bustos, Nadia Alba, Nilda Cantoni, Carina Pérez, Carolina Figueroa, Rosita Reynoso, María del Carmen Leguizamón Zamora, Lorena Urquía, Andrea Porta, María Medina, Silvina Córdoba y Paola Acosta– eran mujeres con un nombre, un rostro, una historia, espacios, proyectos, sueños, penas, alegrías, amigas/os, familia... Todas ellas y cada una nos recuerdan que detrás de sus muertes absurdas e injustas hay una construcción sexista que urge desarmar.

directamente orientada hacia el *bíos*” (*idem*: 25). Hace referencia a la distinción semántica entre *biopolítica*, como “una política en nombre de la vida”, y *biopoder* como “una vida sometida al mando de la política” (*idem*: 26). Pero, quizás, una de las propuestas más importante que hace en este primer capítulo es la genealogía de la expresión, y, más aún, de la misma realidad biopolítica. Esposito reconoce, obviamente, la referencia necesaria a Michel Foucault cuando hablamos de biopolítica, pero dice que “es preciso remontarse a los escritos y autores a partir de los cuales, aunque nunca los cite, su análisis se pone en movimiento en forma de replanteo y, a la vez, reconstrucción crítica” (*idem*). Realiza, entonces, un recorrido por una serie de autores y textos sucesivos en el tiempo, a los que caracteriza respectivamente como *enfoques de tipo organicista el primero, antropológico el que le sigue y naturalista el tercero*. Según el autor, para el primer enfoque, de origen alemán, la biopolítica tiene una doble finalidad: por un lado reconocer las amenazas orgánicas que hacen peligrar al cuerpo político; y, por otro, individualizar y disponer los mecanismos de defensa para hacerles frente. Dice que existe prácticamente una identificación entre el aparato defensivo del Estado y el sistema inmunológico. La segunda oleada interesada por la biopolítica, de origen francés y posterior a “la derrota epocal de la biocracia nazi”, ve “la necesidad de una reformulación semántica, incluso a expensas de debilitar la especificidad de la categoría, a favor de un más atemperado desarrollo neohumanista” (*idem*, 33). Por su parte, el tercer enfoque, que surge en ámbito anglosajón y todavía está en curso, se refiere insistentemente al ámbito de la naturaleza “como parámetro privilegiado de determinación política” (*idem*, 37). Para esta postura, el orden político tiene como fin resolver el problema de la naturaleza o superar el obstáculo de la misma; de allí que la naturaleza se vuelve la única referencia normativa. En definitiva, es la política la que queda conformada por la naturaleza y no al revés. Así, los hechos sociales no se explican a partir de los procesos históricos, sino que surgen de las necesidades evolutivas de la especie humana, que, como tal, no difiere sustancialmente de la especie animal que le antecede y la abarca. Ahora bien, y para terminar esta genealogía de la biopolítica, nuestro autor señala que es un problema la relación entre “el uso analítico-descriptivo y el constructivo-normativo, dado que estudiar, explicar, predecir, es una cosa, y otra, prescribir” (*idem*).

Una vez que ha realizado dicha genealogía, Esposito señala que es entendible que Foucault no mencionara explícitamente aquellas interpretaciones anteriores a su propia propuesta, dado el distanciamiento de las mismas. Dice que uno de los aspectos más significativos para la

comprensión foucaultiana de la biopolítica es la referencia a la genealogía nietzscheana, “porque precisamente de ella extrae esa capacidad oblicua de desmontaje y reelaboración conceptual que otorga a su trabajo la originalidad que todos reconocen” (*idem*, 41). Señala que Foucault se refiere particularmente al “discurso de la soberanía”, según un esquema simbólico que reconoce dos elementos distintos y separados –el conjunto de los individuos y el poder–, los cuales se relacionan entre sí a partir de un tercer elemento, la ley. Entre los tres se da un esquema triangular donde prima uno u otro polo. Según Esposito, Foucault afirma además que, aunque se presenten como distintas y hasta opuestas, todas las filosofías modernas

[c]omparten la misma *ratio* subyacente –*ratio* caracterizada por la preexistencia de los sujetos respecto del poder soberano que ellos ponen en acción y, en consecuencia, por el derecho que de este modo mantienen en relación con él–. Aunque se pase por alto el alcance de ese derecho –desde, como mínimo, el derecho de conservar la vida, hasta, como máximo, el de participar en el gobierno político–, es evidente el rol de contrapeso que se le asigna frente a la decisión soberana. El resultado es una suerte de relación inversamente proporcional: a mayor cuota de derecho, menos poder, y viceversa. (*idem*, 43)

Esposito señala que Foucault se propone conscientemente romper aquel esquema simbólico. No se trata de negar “el paradigma soberano”, si no de entender su verdadero mecanismo, lo cual supone el sometimiento a un orden establecido. Según este modo de entender, el Derecho sería el medio usado por el soberano para imponer su dominio. No es que se nieguen los mecanismos de legitimación jurídica; lo que se afirma es que estos mecanismos no preceden, sino que son el resultado de quien detenta el poder hegemónico, que es el que impone el marco jurídico.

Por otra parte, uno de los aspectos más significativos de la nueva perspectiva de Foucault, que significa la crisis del modelo clásico de soberanía, es el modo en que entiende el poder disciplinario, lo cual supone no ya la apropiación de la tierra y de sus productos, sino al control de los cuerpos y de lo que ellos hacen. En palabras del mismo Foucault citadas explícitamente por Esposito: “Podría decirse que el viejo derecho de *hacer* morir o de *dejar* vivir fue reemplazado por el poder de *hacer* vivir o de *rechazar* hasta la muerte” (*idem*, 57)<sup>2</sup>. En definitiva, esto es lo que Esposito señala sobre los efectos que tiene la biopolítica para Foucault, en cuanto que éste plantea dos direcciones implicadas desde el vamos en la noción de *bíos*, pero enfrentadas como sus extremos opuestos:

---

<sup>2</sup> Esposito lo cita en la versión italiana: FOUCAULT, 1978, 122.

la de *subjetivación* y la de *muerte*. Ambas –con respecto a la vida– constituyen más que sus dos posibilidades. Son a un tiempo su forma y su fondo, su origen y su destino, pero conforme a una divergencia que parece no admitir mediaciones: una u otra. O la biopolítica nos produce subjetividad, o produce muerte. O torna sujeto a su propio objeto, o lo objetiviza definitivamente. (*idem*, 53)<sup>3</sup>

De acá deriva Esposito los dos últimos títulos de su primer capítulo: *Política de la vida* y *Política sobre la vida*. En el primero, y después de mencionar aspectos relevantes del discurso foucaultiano<sup>4</sup>, Esposito desarrolla las tres categorías que caracterizan el nuevo régimen de poder como *Política de la vida*: la subjetivación, la inmanentización y la producción, y el pasaje que estos suponen del poder pastoral –típico de la tradición judeocristiana–, a las artes de gobierno – como Razón de Estado– y, por último, a la ciencia de policía en todos los ámbitos de la vida – desde la justicia a las finanzas, el trabajo, la salud y el placer–. Por su parte, en el último título de este primer capítulo, la *Política sobre la vida*, Esposito señala que la anterior no es la única propuesta de Foucault sobre la Biopolítica, aunque sea la más conocida. Es más, los modos de ejercicio del poder en los últimos tiempos y las consecuencias del mismo, obligan a plantearse preguntas cruciales. Así las expresa Esposito:

Si la vida es más fuerte que el poder que, aún así, la asedia; si la resistencia de la vida no se deja someter por las presiones del poder, ¿por qué el resultado al cual lleva la modernidad es la producción masiva de muerte? ¿Cómo se explica que en el punto culminante de la política de la vida se haya generado una potencia mortífera tendiente a contradecir su empuje productivo? [...] ¿Cómo es posible que un poder de la vida se ejerza contra la vida misma? De hecho, no se trata de dos procesos paralelos. Foucault incluso pone el acento en la relación directa y proporcional que media entre desarrollo del biopoder e incremento de la capacidad homicida: nunca se registraron guerras tan sangrientas ni genocidios tan extendidos como en los últimos dos siglos, es decir, en pleno auge de la biopolítica. (*idem*, 64)

Es tan contradictorio que un poder que se dice estar en función de la promoción de la vida termine provocando tanta destrucción y muerte, tan absurdo que se justifique diciendo que es para proteger la vida, que Esposito sigue haciendo preguntas como si intentara alguna respuesta que explicara, aunque más no sea en parte, esta realidad tan paradójica: “¿Cómo es posible? ¿Por qué un poder que funciona asegurando la vida, protegiéndola, incrementándola, manifiesta tan

---

<sup>3</sup> Las cursivas son del autor.

<sup>4</sup> Como la distinción entre aparatos disciplinarios y dispositivos de control, las técnicas que el poder pone en práctica tanto en los cuerpos individuales como en la población en general, los ámbitos donde se ejerce el poder –la

grande potencial de muerte? [...] ¿Por qué la biopolítica amenaza continuamente con volverse tanatopolítica?” (*idem*, 65). Si bien nuestro autor va a dar distintas respuestas a lo largo de todo su libro, es en el cuarto capítulo en donde trata expresamente sobre *Tanatopolítica (el ciclo del génes)*, planteando sucesivamente estas cuestiones: *Regeneración, Degeneración, Eugenesia y Genocidio*. Por otra parte, cabe señalar que, siguiendo a Foucault, Esposito va a tratar estos temas basándose en la experiencia nazi. Es más, nuestro autor destaca que “Michel Foucault fue el primero en ofrecer una interpretación biopolítica del nazismo” (*idem*, 175)<sup>5</sup>. Así, en cuanto a la *Regeneración*, se refiere a la nación entendida como cuerpo biológico, a la obsesión nazi por la salud del pueblo alemán y al ejercicio del gobierno entendido como una “biocracia”. Por su parte, al referirse a la *Degeneración*, menciona que este término fue adoptándose cada vez más, y se hizo en relación a expresiones tales como “decadencia”, “degradación”, “deterioro”. Ahora bien, si el nazismo entendía que había que salvar a la nación del proceso degenerativo producido por personas que llevan en sí heridas físicas y/o psíquicas, que se podían agravar además exponencialmente cuando se transmitían de padres a hijos, entonces se volvía obvia la necesidad de la *Eugenesia*, tanto en su sentido positivo, en cuanto mejoramiento de la especie, como en su sentido negativo, para impedir la propagación de los ejemplares disfuncionales. Sólo así se evitaría que seres inferiores contagiasen a seres superiores. “Lo que hasta este momento seguía siendo una pesada analogía parece tomar cuerpo: los judíos no *se asemejan* a parásitos, ni se comportan *como bacterias*, sino que lo *son*” (*idem*, 186)<sup>6</sup>. De allí la necesidad del exterminio<sup>7</sup>. Llegamos entonces al *Genocidio*, presentado por Esposito como corolario de los anteriores, ya que “una única cadena lógica y semántica vincula degeneración, regeneración y genocidio: la regeneración vence a la degeneración mediante el genocidio” (*idem*, 220). Éste supone entrar de lleno en el talante tanatológico de la biopolítica nazi, manifestada al comienzo en programas de eutanasia a niños que se temía con alguna enfermedad hereditaria, luego a adultos que se sospechaba que pudieran transmitirlos, hasta terminar en la locura de la “Solución Final” en

---

escuela, el cuartel, el hospital y la cárcel– y las circunstancias de dicho ejercicio –el nacimiento, la enfermedad y la muerte–.

<sup>5</sup> Esposito lo cita en su versión italiana: FOUCAULT 1998, 224 ss.

<sup>6</sup> Las cursivas son del autor.

<sup>7</sup> Como comenta Esposito, “el término apropiado para su masacre –que nada tiene del sacral «holocausto»– es «exterminio»: precisamente el que se usa en relación con los insectos, las ratas o los piojos” (*idem*, 186). Comillas del autor. Es para hacer notar que, además de los judíos, otras personas también fueron exterminadas por el régimen nazi, tales como discapacitados, homosexuales, gitanos, etc.

relación a los judíos, considerados como una enfermedad que dañaba el cuerpo étnico. De allí que, desde este posicionamiento, el genocidio es visto como una necesidad del pueblo alemán.

## 2.- Textos y categorías de Rita Segato

Segato, antropóloga argentina residente desde hace años en Brasilia, se especializó en violencia de género, más específicamente, violencia contra las mujeres, sobre todo a partir de un estudio etnográfico con violadores en las cárceles de Brasilia. Por otra parte, en los últimos años, ha cruzado dichos estudios con la problemática de la raza desde la perspectiva de la decolonialidad. Por sus estudios fue convocada a Ciudad Juárez, en México, para indagar sobre los feminicidios que desde 1993 azotan esa ciudad fronteriza con Estados Unidos. Sus investigaciones quedaron reflejadas, entre otros artículos, en “Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez” (SEGATO, 2004/2005). Por lo demás, ya son un clásico sus libros *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (SEGATO, 2003) y *La Nación y sus otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad* (SEGATO, 2007), los cuales presentan sendas recopilaciones de artículos de la autora desde una mirada interdisciplinaria.

Segato tiene como marco hermenéutico el patriarcado como construcción socio-histórica hegemónica con matices propios en cada cultura. En cuanto a lo que entiende por patriarcado, habla del “nombre que recibe el orden de estatus en el caso de género”, de “una estructura de relaciones entre posiciones jerárquicamente ordenadas” y aclara que

(e)l patriarcado es entendido como perteneciendo al estrato simbólico y, en lenguaje psicoanalítico, como la estructura inconsciente que conduce los afectos y distribuye valores entre los personajes del escenario social. **La posición del patriarca es, por lo tanto, una posición en el campo simbólico, que se transpone en significantes variables en el curso de las interacciones sociales.** Por esta razón, el patriarcado es al mismo tiempo *norma* y *proyecto* de autorreproducción y, como tal, su plan emerge de un escrutinio, de una “escucha” etnográfica demorada y sensible a las relaciones de poder y su, a veces, inmensamente sutil expresión discursiva [...] El patriarcado es, así, no solamente la organización de los estatus relativos de los miembros del grupo familiar de todas las culturas y de todas las épocas documentadas, sino **la propia organización del campo simbólico en esta larga prehistoria de la humanidad** de la cual nuestro tiempo todavía forma parte. (*idem*, 14)<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Las comillas son de la autora. La cursiva es mía.

Ahora bien, en el quinto capítulo de su libro, titulado “Las estructuras elementales de la violencia: contrato y estatus en la etiología de la violencia” (131-148), Segato dice que, en el régimen patriarcal,

(e)l sistema de estatus se basa en la usurpación o exacción del poder femenino por parte de los hombres. Esa exacción garantiza el tributo de sumisión, domesticidad, moralidad y honor que reproduce el orden de estatus, en el cual el hombre debe ejercer su dominio y lucir su prestigio ante sus pares. Ser capaz de realizar esa exacción de tributo es el prerequisite imprescindible para participar de la competición *entre iguales* con que se diseña el mundo de la masculinidad. Es en la capacidad de dominar y de exhibir prestigio donde se asienta la subjetividad de los hombres y es en esa posición jerárquica, que llamamos “masculinidad”, donde su sentido de identidad y humanidad se encuentran entramados. (*idem*, 144)<sup>9</sup>

Por su parte, en el último capítulo: “Los principios de la violencia” (253-261), capítulo que, por hacer de conclusión, señala las líneas comunes que atraviesan todo el libro, la autora presenta una de sus tesis fundamentales. Dice:

[E]l fenómeno de la violencia emana de la relación entre dos ejes interconectados. Uno horizontal, formado por términos vinculados por relaciones de alianza o competición, y otro vertical, caracterizado por vínculos de entrega o expropiación. Estos dos ciclos se articulan formando *un sistema único* cuyo equilibrio es inestable, un sistema de consistencia deficiente. El ciclo cuya dinámica violenta se desarrolla sobre el eje horizontal se organiza ideológicamente en torno de una concepción de contrato entre iguales y el ciclo que gira sobre el eje vertical corresponde al mundo premoderno de estamentos y castas. (*idem*, 253)<sup>10</sup>

Segato recuerda que el contrato y el estatus siguen vigentes como dos universos de sentido que, a pesar de originarse en tiempos distantes, hoy se dan simultáneamente. Estos dos ejes normativas suponen dos órdenes simbólicos que se articulan en un único sistema y su interacción puede ser representada gráficamente como el cruce de ambos ejes.

Otra de las categorías, quizás una de las más significativas y que más relaciones abarca en sus estudios, es la de feminicidio, a la cual Segato ha anexado la categoría de genocidio proponiendo, entonces, el neologismo “*femi-geno-cidio*” como una necesidad de “nominar” en el Derecho Público Internacional. En primer lugar, Segato hace referencia al origen de la categoría feminicidio refiriéndose al texto ya clásico de Jane Caputi y Diana Russell “Femicide: Sexist Terrorism against Women” (CAPUTI y RUSSELL 1992):

---

<sup>9</sup> Las cursivas y las comillas son de la autora.

<sup>10</sup> Las cursivas son de la autora.

El feminicidio representa el extremo de un *continuum* de terror anti-femenino e incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidios. (Citado por SEGATO 2006, 3)<sup>11</sup>

Nuestra autora señala las relaciones entre feminicidio y patriarcado destacando el significativo y necesario aporte de aquellas autoras pioneras al “desenmascarar al patriarcado como una institución que se sustenta en el control del cuerpo y la capacidad punitiva sobre las mujeres, y mostrar la dimensión política de todos los asesinatos de mujeres que resultan de ese control y capacidad punitiva, sin excepción” (*idem*). Dice que hay que distinguir la especificidad de los asesinatos de mujeres como una necesidad estratégica, “retirándolos de la clasificación general de «homicidios»”, y relacionarlos, por otra parte, con otros “*crímenes de odio*” tales como “los crímenes racistas y homofóbicos” (*idem*, 4)<sup>12</sup>. En esta línea,

(d)entro de la teoría del feminicidio, el impulso de odio con relación a la mujer se explicó como consecuencia de la infracción femenina a *las dos leyes del patriarcado: la norma del control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de superioridad masculina*. Según estos dos principios [...] la reacción de odio se desata cuando la mujer ejerce autonomía en el uso de su cuerpo desacatando reglas de fidelidad o de celibato –la célebre categoría de “crímenes contra la honra” masculina–, o cuando la mujer accede a posiciones de autoridad o poder económico o político tradicionalmente ocupados por hombres, desafiando el delicado equilibrio asimétrico [...] En este sentido, los crímenes del patriarcado o feminicidios son, claramente, *crímenes de poder, es* decir, crímenes cuya dupla función es, en este modelo, simultáneamente, la retención o manutención y la reproducción del poder. (*idem*)<sup>13</sup>

Para terminar este segundo punto, me parece especialmente significativa la expresión de Segato al referirse al patriarcado como *prehistoria de la humanidad*, expresión que aparece en

---

<sup>11</sup> Cfr. RUSSELL y CAPUTI: 2006, 57-58, con pequeñas diferencias en la traducción al castellano. Las citas de este artículo las haremos desde la versión *on line*.

<sup>12</sup> Las comillas y la cursiva son de la autora.

<sup>13</sup> Las cursivas y las comillas son de la autora. Cfr. 260.

más de uno de sus escritos<sup>14</sup>, no sólo como constatación de una realidad, sino también como anhelo/esperanza que algún día podamos superar como humanidad este primitivismo cultural. Por eso plantea más de una vez la utopía de una “sociedad pospatriarcal”, y para no caer en la “tentación de la futurología”, se hamaca entre el realismo más crudo, como cuando se pregunta “Qué hacer” ante los crímenes de Ciudad Juárez<sup>15</sup> y, por otra parte, hace propuestas concretas, entre otras, las “Avenidas hacia una época pospatriarcal” (SEGATO 2003, 260-261). Entre esas propuestas, es fundamental para Segato el *sistema de nombres*, sobre todo en el ámbito jurídico. Por eso crea el neologismo *femi-geno-cidio* en un intento muy serio por “incluir los feminicidios, en sentido estricto, como crímenes afines al Genocidio en la Corte Penal Internacional de la Haya” (SEGATO 2006, 10).<sup>16</sup>

### 3.- Cruzando Bíos. Biopolítica y filosofía de Esposito con los textos y categorías de Segato

Pareciera que el libro de Esposito y los textos de Segato no tuvieran mucho que ver. Sin embargo, he querido relacionarlos, porque encuentro en estos últimos algunos aspectos que pueden enriquecer desde una perspectiva de género y, además, latinoamericana, los estudios que hace Esposito a la luz de los escritos de Foucault. Por otra parte, queda claro que para este trabajo he leído a Segato teniendo como marco de referencia el libro de Esposito.

En el primer capítulo, cuando se refiere a la tercera ola de los estudios biopolíticos –la ola naturalista– Esposito dice que “[t]odos los comportamientos políticos que se repiten con cierta frecuencia en la historia -desde el control del territorio hasta la jerarquía social y el dominio sobre las mujeres- se arraigan profundamente en una capa prehumana a la cual no sólo

---

<sup>14</sup> En (2009) habla de la “prehistoria patriarcal de la humanidad”. Señala: “Todavía estamos en la prehistoria...” También en (2010/1, 18), cuando dice que “hasta que la prehistoria patriarcal de la humanidad comience a ceder ante la epifanía de una nueva era [...] será difícil convencer que estos crímenes tienen el impacto y la magnitud de un genocidio”.

<sup>15</sup> Es muy fuerte el texto que leyó junto al Fiscal anticorrupción español Carlos Castresana y a Isabel Vericat, el 29 de noviembre de 2004, en el Museo del Chopo, Ciudad de México. Entre otras palabras decía: “Medito en mi fuero más íntimo: Me temo que el carácter trágico del destino humano sea el patrón que estructura la vida personal y la historia, y si la tragedia tiene una característica entre muchas, es que no acoge la posibilidad de la justicia sin distorsionar su naturaleza. ¿Y si tal vez la justicia no fuera posible sino solamente la paz? ¿Alguna paz sería suficiente? ¿Podríamos conformarnos con que los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez un día, simplemente, acaben y se vayan transformando lentamente en pasado, sin que nunca se llegue a hacer justicia? Planteo estas preguntas seriamente, auténticamente. Me las pregunto en primer lugar a mí misma, en la máxima privacidad. ¿Si nos dijeran que la única salida es un armisticio, sería yo, serían ustedes, capaces de aceptarlo? ¿Y seríamos capaces de **no** aceptarlo? Quedo perpleja ante esta pregunta, porque, si Sciascia tiene razón, la década de impunidad indica que los crímenes de Ciudad Juárez son crímenes del poder y, por lo tanto, posiblemente, sólo podamos negociar su declinación y cese”. “Epílogo” SEGATO (2004/2005), 20. Lo resaltado en negrita y cursiva es de la autora.

quedamos ligados, sino que aflora inevitable y sistemáticamente” (ESPOSITO 2011, 39). Este párrafo me produjo ecos de una cuestión frecuente en los escritos de Segato. Como ella lo dice explícitamente, “[u]n tema permanente en mis trabajos es la gran afinidad que existe entre el cuerpo de la mujer y el territorio” (SEGATO 2010/2, 3). De hecho, ésta es una de las claves que ella propuso para interpretar los crímenes de Ciudad Juárez. En su artículo “Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado: la Escritura en el cuerpo de las muertas de Juárez” ella dice que:

*En la lengua del femicidio, el cuerpo femenino también significa territorio y su etimología es tan arcaica como sus transformaciones recientes. Ha sido constitutivo del lenguaje de las guerras, tribales o modernas, que el cuerpo de la mujer sea anexado como parte del país conquistado. La sexualidad vertida sobre el mismo expresa el acto domesticador, apropiador, cuando insemina el territorio-cuerpo de la mujer.* (SEGATO 2004/2005, 193-194)<sup>17</sup>

No habla de “tierra”, sino de “territorio”, lo cual supone una fuerte connotación política.<sup>18</sup> En la representación colectiva, entrar por la fuerza a los cuerpos femeninos, inseminarlos por violaciones individuales o colectivas, esclavizarlas para servicios sexuales, es una manera de demostrar, desde una ideología patriarcal jerárquica, quién ejerce el poder hegemónico<sup>19</sup>. Por otra parte, este año, en una entrevista que le hacía Karina Bidaseca, Segato da cuenta de cómo ha ido profundizando esta idea desde el 2003 “cuando en Ciudad Juárez descubro el territorio, la territorialidad”, comenzando a ver “el cuerpo de las mujeres como una función territorial, como territorio mismo y lo relaciono con la idea de soberanía”, hasta cruzarlo en los últimos tiempos con las “políticas de las identidades” y mostrar, entonces, que “las afinidades semánticas entre

---

<sup>16</sup> Cfr. SEGATO (2010/1). También el capítulo 4 de SEGATO (2003): “La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del Derecho”, 107-130.

<sup>17</sup> Más las cursivas.

<sup>18</sup> Segato ha trabajado más de una vez las connotaciones políticas de la noción de territorio y de territorialidad, sobre todo en varios de los artículos recopilados en *La Nación y sus Otros...* (SEGATO 2007). Para este tema destaco particularmente SEGATO (2007/1) y SEGATO (2007/2). Dice, por ejemplo: “Territorio alude a una apropiación política del espacio, que tiene que ver con su administración y, por lo tanto, con su delimitación, clasificación, habitación, uso, distribución, defensa y, muy especialmente, identificación [...] Territorio es espacio apropiado, trazado, recorrido delimitado. Es ámbito bajo el control de un sujeto individual o colectivo, marcado por la identidad de su presencia, y por lo tanto, indisoluble de las categorías de dominio y poder” (2007/1, 71-72).

<sup>19</sup> Cabe aclarar, además, que habla de “cuerpos femeninos” y no “de mujeres”, señalando así que más de una vez los cuerpos de algunos varones –homo o heterosexuales– son “feminizados”, es decir, puestos en posición de dominación pasiva, por parte de los conquistadores. De allí que Segato se refiera a “crímenes de reducción del otro femenino” (SEGATO 2006, 4). En otro texto afirma que “La violencia contra la mujer [...] pasa por los genitales femeninos, por su sexualidad. Aunque también se manifiesta como formas de represión sobre el cuerpo de hombres que son colocados en una posición femenina [...] como dominación expresada en términos de intrusión sexual en el cuerpo masculino, que es la feminización de ese cuerpo bajo la forma de destrucción moral” (SEGATO 2009).

cuerpo y territorio, dentro del paradigma colonial, son infinitas...” Por eso señala fuertemente: “El formateo de las identidades como soporte de la política tiene que ver también con lo territorial [...] El tema de los cuerpos, de su control y de la espectacularidad de ese control sobre los cuerpos se ha vuelto central en la política” (SEGATO 2014, 8). Ahora bien, y para concluir este primer punto de cruce entre ambos autores, podríamos decir que, desde estas afirmaciones de Segato, relejendo nuevamente lo expresado por Esposito, los tres aspectos a los que él refiere, “los comportamientos políticos que se repiten con cierta frecuencia en la historia –desde el control del territorio hasta la jerarquía social y el dominio sobre las mujeres–”, en los escritos de Segato se manifiestan no como realidades diferenciadas, si no unidas como una sola cosa cuando se trata del ejercicio de la hegemonía patriarcal.

Otro aspecto que se podría cruzar entre los dos autores es lo que Esposito señala como los efectos de la biopolítica, entendidos como dos extremos opuestos: produce subjetividad o muerte; o torna sujeto a su propio objeto, o lo objetiviza definitivamente. Pues bien, cuando Segato habla de la estructura simbólica profunda de la violación afirma que:

Uso y abuso del cuerpo del otro sin que éste participe con intención o voluntad compatibles, la violación se dirige al aniquilamiento de la voluntad de la víctima, cuya reducción es justamente significada por la pérdida del control sobre el comportamiento de su cuerpo y el agenciamiento del mismo por la voluntad del agresor. La víctima es expropiada del control sobre su espacio-cuerpo. Por eso podría decirse que la violación es el acto alegórico por excelencia de la definición schmittiana de la *soberanía* –control legislador sobre un territorio y sobre el cuerpo del otro como anexo a ese territorio–. Control irrestricto, voluntad soberana arbitraria y discrecional cuya condición de posibilidad es el aniquilamiento de atribuciones equivalentes en los otros y, sobre todo, la erradicación de la potencia de éstos como índices de alteridad o de subjetividad alternativa. (SEGATO 2004/2005, 182)<sup>20</sup>

Es interesante que ambos lleguen a la misma conclusión: la del aniquilamiento de la subjetividad del otro. Pero Esposito reduce su concreción prácticamente a la experiencia nazi, mientras Segato, desde una perspectiva de género, lo concreta al caso de la violación y, en otros textos, al feminicidio, abarcando así experiencias universales. Por otra parte, recordando la famosa expresión de Foucault de que “la soberanía completa es, en su fase más extrema la de «hacer vivir o dejar morir»”, Segato relaciona las ideas de dominio, soberanía y control social, diciendo que, “en un régimen de soberanía, algunos están destinados a la muerte para que en su cuerpo el poder soberano grabe su marca; en este sentido, la muerte de estos elegidos para

---

<sup>20</sup> La cursiva es de la autora.

representar el drama de la dominación es sobre todo una muerte expresiva, no tanto una muerte utilitaria (*idem*, 183). Entiendo que se puede relacionar esta idea de “muerte expresiva” con lo que Esposito afirma del genocidio judío: “su especificidad la define otro factor, relacionado con el rol simbólico y material de la medicina, ya citado varias veces: se trata de la finalidad terapéutica que se asignó desde un principio al exterminio” (ESPOSITO 2011, 220).<sup>21</sup>

Ahondando en el intento de relacionar ambos autores, señalo otro punto que Esposito explicita cuando habla del genocidio:

Entre los estudiosos hay acuerdo en que se requieren, al menos, las siguientes condiciones para que pueda hablarse de genocidio: 1) que un Estado soberano declare su intención de eliminar a un grupo homogéneo de personas; 2) que dicha supresión sea potencialmente integral, esto es, que afecte a todos sus miembros; 3) que ese grupo sea eliminado en cuanto tal, no por motivos económicos o políticos, sino en razón de su constitución biológica misma. (*Idem*, 220)

Se podría vincular con lo que afirma Segato en su artículo “Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho” (SEGATO 2010/1). La autora habla de la importancia de nominar a través de las leyes, para que la potencia discursiva posibilite audibilidad y visibilidad a l\*s que sufren, impactando y modelando la sensibilidad ética de las personas<sup>22</sup>. Cuando ella presenta “la lucha por elevar el «feminicidio» a la categoría jurídica de genocidio” (*Idem*, 8ss)<sup>23</sup>, se refiere a categorías tales como “genocidio”, “crímenes de lesa humanidad” y “crímenes de guerra” relacionándolos con el feminicidio, señalando que “de lo que se trata es de abordar el género como foco y meta de agresión feminicida y femi-geno-cida” (*Idem*, 15). El intento de Segato es que no se invisibilicen estos crímenes reduciéndolos sólo al ámbito de la privacidad. Habla, entonces, de las nuevas formas de guerra, y de las consecuencias que éstas tienen en el cuerpo y la vida de las mujeres:

Las nuevas formas bélicas, descritas como no convencionales, de tercera o cuarta generación, informales, sean éstas las promovidas por el crimen organizado, guerras represivas, las así llamadas “guerras internas” de los países o “el conflicto armado”, tienen bajo niveles de formalización, no contemplan ni uniformes ni

---

<sup>21</sup> Más las cursivas.

<sup>22</sup> Por su parte, en la entrevista que le hace Bidaseca en el 2014, cuando ésta le pregunta “¿Ha podido el discurso de los DDHH proteger a las personas de la violencia del proyecto capitalista? Y trasladado esto a las mujeres, ¿ha podido protegerlas de la masacre misógina?”, entre otras cosas, Segato le responde: “Lo que es incontestable es el valor de agitación y pedagógico del discurso de los Derechos Humanos, en su capacidad de persuadirnos de que debemos transformar valores, costumbres, y por lo tanto, humanizarnos, azuzando nuestra insatisfacción ética por una mayor felicidad colectiva” (SEGATO 2014, 9). Más las cursivas.

<sup>23</sup> Las comillas de este título son de la autora.

insignias o estandartes, ni territorios estatalmente delimitados, ni rituales y ceremonias de victoria y de derrota, y estas últimas son siempre provisionales e inestables. Los grupos que se enfrentan en esta nueva modalidad de la guerra son facciones, bandos, maras, patotas, gangs, grupos tribales, mafias y fuerzas paraestatales y estatales de varios tipos [...] Es por eso que me he referido a los asesinatos de mujeres que ocurren en este tipo de escenario difusamente bélico como crímenes corporativos, pues, la responsabilidad es corporativa y son los miembros armados de una corporación quienes, por un mandato de la misma, son perpetradores. (*Idem*, 22-23)<sup>24</sup>

Entiendo que de este modo se amplía la perspectiva sobre el genocidio al considerar como victimario/s no sólo a “un Estado soberano” al modo clásico (*cfr.* el primer punto de Esposito). Ya en “Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado...” había indicado que “*Los femicidios de Juárez no son crímenes comunes de género, sino crímenes corporativos y, más específicamente, son crímenes de segundo estado, de estado paralelo*” (SEGATO 2004/2005, 199)<sup>25</sup>. En cuanto al tercer punto, cabe relacionarlo con lo que Segato afirma en su artículo “Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente”:

Solamente la tipificación precisa de los crímenes mafiosos contra la mujer podrá constituir un argumento convincente para incluir los femicidios, en sentido estricto, como crímenes afines al del Genocidio en la Corte Penal Internacional de la Haya. Esto es así porque este tipo de feminicidio idiosincrásico de Ciudad Juárez es el asesinato de una mujer *genérica*, de un tipo de mujer solamente por ser mujer y por pertenecer a ese tipo, de la misma forma que el genocidio es una agresión genérica y letal a todos aquellos que pertenecen al mismo grupo étnico, racial, lingüístico, religioso o ideológico. *En ambos los crímenes se dirigen a una categoría y no sólo a un sujeto específico. Precisamente, este sujeto es despersonalizado como sujeto porque se hace predominar en él la categoría a la cual pertenece, sobre sus trazos biográficos y de personalidad.* (SEGATO 2006, 10)<sup>26</sup>

Entiendo que lo que he resaltado en cursiva es una concreción en perspectiva de género a lo planteado por Esposito, que nos recuerda, además, la definición clásica de feminicidio como “crimen de odio a la mujer” (*idem* 4), es decir, como un asesinato sexista.

### Palabras finales

---

<sup>24</sup> Las comillas son de la autora.

<sup>25</sup> Las cursivas son de la autora.

<sup>26</sup> Mías las cursivas.

La gravedad de la realidad de la violencia de género, más particularmente, la violencia contra las mujeres, se hace hoy cada vez más evidente y alarmante<sup>27</sup>. De allí la necesidad de abordar esta realidad tan dramática desde todos los ámbitos posibles, porque uno de los pasos fundamentales para intentar superarla es comprender las raíces profundas del fenómeno, para concientizar sobre el mismo y buscar caminos de prevención y superación. Estoy convencida que debe ser abordado inter-disciplinariamente, de allí el intento de cruzar estos autores, filósofo uno, antropóloga la otra, que, además, nos brindan ellos mismos una mirada interdisciplinaria, desde espacios geográficos y vitales distintos, referidos a pensadores/as a veces coincidentes y muchas veces diversos. Entiendo, además, que la perspectiva de género aportada por Segato no es una perspectiva más, sino que puede cruzar y de hecho cruza diversos estudios de las ciencias humanas y sociales, en orden a desafiar y a renovar desde esa perspectiva dichas ciencias.

### Bibliografía

- CAPUTI, Jane and Diana E. H. RUSSELL (1992): “Femicide: Sexist Terrorism against Women”, en Radford JILL and Diana E. H. RUSSELL: *Femicide: The Politics of Woman Killing*, New York Twayne Publishers (publicado inicialmente en *Ms. Magazine* [1990]). Versión castellana (2006): “Feminicidio: Sexismo terrorista contra las mujeres”, en Diana E. RUSSELL y Jill RADFORD (Eds.): *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, CEIICH-UNAM, México, 53-69.
- ESPOSITO, Roberto (2011): *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Buenos Aires-Madrid: Amorrortu.
- FOUCAULT, Michel (1976), *Histoire de la sexualité I: la volonté de savoir*, París: Gallimard. Versión italiana (1978), *La volontà di sapere*, Milán. Versión castellana, *Historia de la sexualidad I. La Voluntad de Saber*, Madrid: Siglo XXI, 1998<sup>25</sup>.
- Id. (1997), *Il faut défendre la société*, París. Versión italiana (1998), *Bisogna difendere la società*, Milán: Feltrinelli. Versión castellana (2000), *Defender la sociedad*, Buenos Aires-México: FCE.
- Observatorio de Femicidios en Argentina *Adriana Marisel Zambrano* (2014), “Informe de investigación de Femicidios en Argentina desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013”,

---

<sup>27</sup> Entre nosotr\*s, basta con recordar los datos del “Informe de investigación de Femicidios en Argentina desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013” (Observatorio, 2014). Se pueden consultar los informes dados desde el 2008 al 2012 en la página del Observatorio.

- dado por el. Disponible en: <http://lacasadelen cuentoblog.blogspot.com.ar/2014/03/informe-de-investigacion-de-femicidios.html> (última consulta el 1 de Noviembre de 2014).
- SEGATO, Rita L. (2003): *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
  - Id. (2004/2005): “Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez (*Nova versão*), en *Série Antropología* 362, 1-20. Disponible en [vsites.unb.br/ics/dan/Serie362empdf.pdf](http://vsites.unb.br/ics/dan/Serie362empdf.pdf). Sin el epílogo, este artículo fue publicado también en FEMENÍAS, María Luisa (2005): *Perfiles del feminismo Iberoamericano*, Bs. As., Catálogos, 175-200.
  - Id. (2006): “Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente”, en *Mora* 12. Disponible en [vsites.unb.br/ics/dan/Serie401empdf.pdf](http://vsites.unb.br/ics/dan/Serie401empdf.pdf), 1-11.
  - Id. (2007): *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*, Buenos Aires: Prometeo Libros.
  - Id. (2007/1): “En busca de un léxico para teorizar la experiencia territorial contemporánea”, en *La Nación y sus Otros...*, 71-97.
  - Id. (2007/2): “La faccionalización de la República y el paisaje religioso como índice de una nueva territorialidad”, en *La Nación y sus Otros...*, 309-350.
  - Id. (2009): “La guerra en el cuerpo”, entrevista de Roxana SANDÁ en *Las 12 de Página 12*, 17 de Julio de 2009, disponible en [www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-5041-2009-07-17.html](http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-5041-2009-07-17.html).
  - Id. (2010/1): “Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho”, en Rosa-Linda FREGOSO y Cynthia BEJARANO (EDS.): *Feminicidio en América Latina*, México, UNAM-CIIECH/Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, 249-278, disponible en [www.casmujer.org/rita%20segato%20femigenocidio%20completo%20sin%20marcas%20final](http://www.casmujer.org/rita%20segato%20femigenocidio%20completo%20sin%20marcas%20final)
  - Id. (2010/2): “Las mujeres nunca han sufrido tanta violencia doméstica como en la modernidad”, entrevista de Mariana CARVAJAL, en *Página 12* del 8 de febrero de 2010, disponible en [www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/.../21-45126-2010-02-08.html](http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/.../21-45126-2010-02-08.html).
  - Id. (2014): “Mujer y cuerpo bajo control”, entrevista de Karina BIDASECA, en *Ñ, Revista Cultural*, 8/2/2014, 8-9.